

MANUAL DE MODALIDADES DE GRADUACIÓN PARA LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

**Este manual es vigente a partir de la generación 2021-1.
Última modificación aprobada en la sesión del Comité Académico
del 14 de febrero de 2023.**

GENERALES

Las modalidades de graduación tendrán como resultado final de investigación problemas latinoamericanos o en los que se rescaten experiencias profesionales del campo de los Estudios Latinoamericanos. Deberán corresponder a alguna de las perspectivas de sus seis campos de conocimiento, así como articularse con los referentes teóricos y conceptuales propios de la perspectiva latinoamericanista o referir estudios comparados o un proceso claramente apreciable en la escala latinoamericana.

El desarrollo y buen término de las modalidades de graduación están contempladas como un elemento fundamental en el perfil formativo de la Maestría. Se diferencian entre ellas en su articulación con los diversos espacios de desarrollo profesional y de investigación de los Estudios Latinoamericanos. Para los fines de la formación en investigación, la graduación de maestría se constituye en un objetivo intermedio de alta calidad que, para su conclusión, requiere se integre al doctorado.

Las y los alumnos de Maestría podrá optar por 5 diferentes modalidades de graduación, dicha decisión tendrá que tomarse durante el primer semestre del plan de estudios y tendrá que ser respaldada por el tutor.

La tutora o tutor principal del trabajo de graduación será asignado por el comité académico al inicio del primer semestre. El tutor o tutora principal sólo podrá fungir formalmente hasta que la o el alumno entregue a la coordinación una copia de la carta de asignación con firma autógrafa del tutor o tutora, la que se considerará aceptación formal de la tutoría, o en caso contrario deberá entregar la declinación de la tutoría por escrito y con firma autógrafa. El plazo máximo para la entrega de cualquiera de las dos será 20 días hábiles posteriores a la asignación. De no entregarla en tiempo y forma se turnará el caso a comité académico.

Las y los alumnos podrán solicitar cambio de modalidad de graduación, con plazo máximo final del segundo semestre del plan de estudios. La solicitud de cambio se turnará al Comité Académico, deberá acompañarse de la reestructuración del plan de trabajo y contar con el respaldo de la tutora o tutor principal y del comité tutor. Todo caso fuera de estos plazos será turnado al Comité Académico quien determinará, previa justificación razonada, si procede el cambio extemporáneo de modalidad.

El comité tutor se asignará durante el primer semestre a propuesta de la tutora o tutor principal en mutuo acuerdo con las y los estudiantes. Deberá turnarse una carta de solicitud al Comité Académico en la que se propondrán uno o dos candidatos.

Al término del trabajo de graduación, la o el tutor principal, deberá expedir una carta de finalización, acompañada de una propuesta de cinco sinodales, entre los que preferentemente deberán estar los miembros del comité tutor.

Una vez emitida la carta de finalización, la o el egresado recibirá por parte de la Coordinación del Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos las cartas de asignación de los cinco sinodales aprobados para la integración del sínodo, entre los que podrán encontrarse su tutor y comité tutor. Deberá entregarlas a cada uno de ellos, junto con el trabajo de graduación.

Una vez revisado el trabajo de graduación, los sinodales deberán entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado, por escrito, un voto razonado del trabajo de graduación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

Para que la o el alumno pueda optar por la obtención del grado, el trabajo de graduación requerirá haber recibido el voto aprobatorio de al menos cuatro de los cinco sinodales.

Independientemente de la modalidad que se elija y sus respectivas particularidades, en cada una de ellas se tendrá que llevar a cabo el proceso de graduación a partir de la revisión de estudios hasta la réplica oral. El sínodo será conformado por cinco lectores y el jurado lo conformarán al menos tres de ellos.

MODALIDAD 1. TESIS

Esta modalidad de graduación está dirigida a aquellas y aquellos alumnos que se orienten hacia una formación académica profesional en investigación.

- A) Para optar por esta modalidad, la tesis deberá consistir en un trabajo de investigación sobre problemas latinoamericanos desde alguna de las perspectivas del campo de conocimiento de su interés.
 - a. La investigación deberá estar articulada con los referentes teóricos y conceptuales en el estudio de los problemas de América Latina.
 - b. Los objetos de estudio adquirirán claridad y coherencia metodológica en la descripción y explicación de las problemáticas latinoamericanas, que hoy día constituyen un referente imprescindible en el desarrollo de las ciencias sociales y de las humanidades.
 - c. Se recomienda una extensión de entre 80 y máximo 100 cuartillas (Sin contar fuentes de información y anexos).

- B) La investigación de tesis de grado de maestría resultará en la reconstrucción descriptiva y explicativa del conocimiento del objeto de estudio e incluirá:
 - a. Un planteamiento del problema claramente expresado.
 - b. La reconstrucción del estado de conocimiento sobre el objeto teórico de estudio o sobre el corpus literario por analizarse, según sea habitual en cada campo de conocimiento,
 - c. Una descripción fundamentada de las características, elementos o rasgos pertinentes del dominio de estudio y de su contextualización. La epistemología de cada campo de conocimiento determinará la consistencia de lo pertinente.
 - d. El análisis e interpretación del objeto, a través de formas de análisis propias de los dominios de estudio de los diversos campos de conocimiento: literario, artístico, filosófico, histórico e historiográfico, o bien de las ciencias sociales con especial énfasis en la cultura, la economía, los procesos políticos, etc.,
 - e. Bibliografía y demás fuentes de información y, de ser el caso, anexos.

- C) El trabajo de tesis deberá contar con la evaluación favorable por parte de la tutora o tutor principal y por el comité tutor. La o el tutor principal, deberá expedir una carta de finalización de tesis, acompañada de una propuesta de cinco sinodales, entre los que preferentemente deberán estar los miembros del comité tutor.
- D) Una vez emitida la carta de finalización, el egresado recibirá por parte de la Coordinación del PPEL las cartas de asignación de los cinco sinodales aprobados para la integración del sínodo, entre los que preferentemente deberán encontrarse su tutor o tutora principal y comité tutor. Deberá entregarlas a cada uno de ellos, junto con el trabajo de graduación, quienes una vez revisada la tesis habrán de entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado, por escrito, el voto razonado del trabajo de graduación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.
- E) El voto razonado deberá acreditarse con la mayor parte de los puntos incluidos en el inciso B).

- F) La tesis requiere haber recibido el voto aprobatorio de cuando menos cuatro de los cinco sinodales, en términos de que el trabajo reúne los requisitos para ser presentada y defendida en la réplica oral correspondiente.
- G) La réplica oral del examen de maestría se llevará a cabo con un mínimo de tres sinodales, tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

MODALIDAD 2. PARTICIPACIÓN EN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Esta modalidad de graduación está dirigida a aquellas y aquellos alumnos que se orienten hacia una formación académica profesional en investigación.

A) Para optar por esta modalidad, el proyecto de investigación institucional deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Contar con el aval del Comité Académico, que le otorgará la adscripción a algún campo de conocimiento.
2. Ser un proyecto de investigación adscrito a alguna(s) de las entidades integrantes del Programa de Posgrado.
3. Estar dirigido por uno o varios de los tutores acreditados en el padrón del Programa.
4. Los proyectos de investigación que no estén adscritos a alguna de las entidades académicas y cuyo director es una tutora o tutor que no pertenece a alguna de las entidades pero está acreditado en el padrón de este Programa, deberá solicitar ante el Comité Académico un acuerdo interinstitucional que avalará la adscripción del proyecto como modalidad de graduación.
5. Cada tutor podrá dirigir únicamente un proyecto de investigación institucional, a la vez, en esta modalidad.
6. La temática, los objetivos y características del proyecto deberán ser pertinentes a los estudios latinoamericanos.
7. El tiempo mínimo de duración del proyecto debe ser de dos años y la participación del (los) estudiante(s) deberá cubrir el plazo de tres semestres continuos del plan de estudios de la Maestría.
8. En un proyecto dirigido por un tutor no podrán participar más de tres estudiantes, y no más de seis estudiantes si es dirigido por dos o más tutores.
9. El proyecto funcionará como un seminario de investigación, en él se deben discutir, colectivamente, el objeto, los objetivos, los elementos teórico-metodológicos, las hipótesis, los contenidos, las técnicas, los avances y resultados que sirvan para establecer la articulación del proyecto institucional con las investigaciones particulares del (los) estudiante(s), a fin de poder compartir y armonizar los resultados de la investigación.
10. Los resultados esperados de la participación de las y los estudiantes en el proyecto deben estar especificados en el mismo. Formulados para que ellas y ellos desarrollen y muestren autonomía de pensamiento, rigor científico y un proceso propio de investigación, insertos en un trabajo colectivo.
11. El proyecto deberá puntualizar la sección específica, con coherencia en sí misma, del objeto de investigación que se asignará a los estudiantes.
12. La lista y síntesis de los proyectos avalados por el Comité Académico se publicarán al inicio del año lectivo para el conocimiento y elección de los aspirantes.
13. A más tardar al término del primer semestre del plan de estudios de Maestría en Estudios Latinoamericanos, las y los alumnos interesados en esta modalidad de graduación deberán seleccionar el proyecto al cual desean adscribirse.
14. Los responsables de los proyectos serán oficialmente los tutores de los alumnos participantes en los mismos, y cumplirán con las funciones previstas por el RGEP y las

normas establecidas en el plan de estudios de la Maestría. Para ser admitidos en un proyecto, el alumno deberá entrevistarse con el responsable del mismo. En caso de ser admitido para participar en el proyecto, el tutor responsable deberá expedir una carta de aceptación, dirigida al Comité Académico y entregarla al estudiante. El Comité Académico será el responsable de aprobar la solicitud del estudiante.

15. En el resultado de la investigación de la o el maestrante aparecerá con su nombre.
16. En caso de que el estudiante decida cambiar su modalidad de graduación o de proyecto, deberá resolverlo, a más tardar, al término del segundo semestre y, para formalizarlo, presentará la solicitud correspondiente ante el Comité Académico. Será una condición para la autorización del cambio, el que el estudiante entregue al director del proyecto de investigación el resultado final de su investigación particular. En el caso de ser un producto escrito, serán respetadas la autoría y la integridad de su trabajo.

B) En esta modalidad la o el alumno deberá optar por la elaboración de un Informe escrito de participación en proyecto.

C) Para la evaluación y eventual aprobación de este informe, el documento escrito deberá contar con el visto bueno de la o el tutor que dirige el proyecto y será sometido al dictamen de un sínodo conformado por cinco tutores del Programa, entre los que preferentemente deberán encontrarse la o el tutor principal y el comité tutor.

D) El Informe de participación de proyecto deberá fundamentarse en lo siguiente:

- a) Descripción analítica del Proyecto de Investigación Institucional en el que participó.
- b) Exponer de manera clara y sistemática la experiencia de investigación que se reporta, en la que se debe incluir una reflexión crítica respecto a su participación en el Proyecto de Investigación Institucional.
- c) Plantear los elementos analíticos e interpretativos acerca del mismo, que permitan relacionarlo con problemáticas y temas latinoamericanos,
- d) El producto del trabajo de investigación deberá tener una extensión de entre 40 y máximo 60 cuartillas, con las características de las normas editoriales de la UNAM.

E) la o el tutor deberá expedir una carta de finalización de la publicación arbitrada o del informe con su autorización para que el trabajo sea sometido a dictamen académico y la propuesta de cinco sinodales, entre los que se entre los que podrán encontrarse los integrantes del comité tutor. En la carta, el tutor tendrá que respaldar la pertenencia del trabajo de investigación presentado para los Estudios Latinoamericanos.

F) Una vez emitida la carta de finalización, el egresado recibirá por parte de la Coordinación del PPEL las cartas de asignación de los cinco sinodales aprobados para la integración del sínodo, entre los que podrán encontrarse su tutor y comité tutor. Deberá entregarlas a cada uno de ellos, junto con el trabajo de graduación, quienes una vez revisado el informe habrán de entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado, por escrito, el voto razonado del trabajo de graduación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles. .

G) El voto razonado deberá fundamentarse en la acreditación de la mayor parte de los puntos incluidos en el inciso D).

H) Para que la o el alumno pueda optar por la obtención del grado, el trabajo de graduación requerirá haber recibido el voto aprobatorio de cuando menos cuatro de los cinco sinodales.

I) La réplica oral del examen de maestría se llevará a cabo, con un mínimo de tres sinodales, tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado. Para su aprobación será requisito indispensable que en la replica oral además de la defensa de los contenidos de su trabajo escrito se fundamente con profundidad su pertenencia al campo de los estudios latinoamericanos.

MODALIDAD 3: PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS ARBITRADAS

Esta modalidad de graduación está dirigida a aquellas y aquellos alumnos que se orienten hacia una formación académica profesional en investigación.

A) En la elección de esta modalidad la o el alumno debe contar con el visto bueno de su tutora o tutor principal. A más tardar al final del primer semestre del Plan de estudios se deberá notificar al Comité Académico la modalidad de graduación. Se recomienda que, en la proyección del Plan de trabajo, cuando se elija esta modalidad, se tengan en cuenta los tiempos de arbitraje de la publicación. En caso de que el estudiante decida cambiar su modalidad de graduación o de proyecto, deberá resolverlo, a más tardar, al término del segundo semestre y, para formalizarlo, presentará la solicitud correspondiente ante el Comité Académico.

B) Para optar por esta modalidad la o el alumno deberá presentar dos publicaciones académicas arbitradas, una en una revista o libro colectivo y la otra en el repositorio del PPELA.

C) La primera publicación en la revista arbitrada, podrá tratarse de un artículo de entre 25 y 35 cuartillas, publicado en revistas académicas o libros colectivos arbitrados, o bien de un ensayo introductorio de más de 25 cuartillas, siempre y cuando el postulante figure como compilador o coordinador de un libro colectivo o antología de textos que hayan sido publicados bajo arbitraje institucional. En cualquiera de estos casos debe tratarse de publicaciones directamente relacionadas con la temática, los objetivos y desarrollos de la propuesta de investigación del alumno, avalada por el Comité Académico.

D) Para la primera publicación de esta modalidad la o el alumno podrá optar por una de estas dos opciones. Requisitos de la primera publicación:

Revistas Arbitradas

1. Los artículos deberán estar publicados en revistas o cuadernos que garanticen evaluación académica a doble ciego.
2. Constancia de que el artículo fue arbitrado para su publicación. Bastará con las normas editoriales de la revista donde ha sido aceptado, en los casos que se explicita que se realiza proceso de arbitraje.
3. Una copia de las normas editoriales de dicha revista.

Libros colectivos

1. Los capítulos o estudios introductorios en libros colectivos deberán ser arbitrados.
2. Constancia de que el libro fue arbitrado.
3. El libro deberá estar publicado en prestigias editoriales.

E) La primera publicación deberá contar con la evaluación favorable por parte de la tutora o tutor principal.

F) La primera y segunda publicación serán sometidos al dictamen de un sínodo compuesto por tres/cinco tutores del Programa designados por el Comité Académico, entre los que podrán figurar el tutor principal y los miembros del comité tutor. Cada uno de ellos, deberá expedir un voto razonado.

G) Los votos razonados deberán contener una evaluación del contenido de la publicación arbitrada. Deberán hacer explícita la pertinencia de la temática de la publicación arbitrada para el programa.

H) La segunda publicación deberá justificar brevemente la perspectiva de los estudios latinoamericanos. Deberá ser un ensayo en formato libre en el que el estudiante presente un estado del arte de la temática desarrollada en la publicación en el que se justifique que los contenidos de la publicación pertenecen al campo de los estudios latinoamericanos. En ese mismo escrito se deberá argumentar la correspondencia de la publicación con la temática del proyecto autorizado por el Comité Académico. Este trabajo será publicado en el repositorio del PPEL. La extensión deberá ser de entre 5 y máximo 10 páginas y deberá contar con el respaldo de la tutora o tutor principal. El documento deberá entregarse a la coordinación en formato impreso con el visto bueno del tutor y entregarlo además en archivo electrónico en formato Word y pdf.

I) La primera publicación será entregada como documento final, o bien el borrador aceptado, acompañado de la carta de aceptación, junto con la segunda publicación.

J) Funciones específicas del Tutor y Comité Tutor en esta modalidad:

1. Dar acompañamiento y orientación en la búsqueda de espacios académicos para publicar.
2. Establecer y dar seguimiento al plan de trabajo con cronograma semestralmente.
3. El plan de trabajo semestral debe incluir la recopilación y procesamiento de los elementos que serán tratados en las publicaciones.
4. Revisar y aprobar los trabajos que se envían a dictamen y, en caso necesario, dar seguimiento a las modificaciones solicitadas en el mismo.
5. Evaluar si es suficiente la justificación del vínculo entre las publicaciones arbitradas y el segundo trabajo escrito.
6. La o el tutor emitirá la Carta de Finalización con su aprobación y propuesta de cinco sinodales que requerirán ser ratificados por el Comité Académico. La carta deberá respaldar que la publicación arbitrada –ya publicada o aprobada para su publicación– contiene una perspectiva latinoamericanista y que el segundo trabajo escrito lo justifica de manera adecuada y que se corresponde con el proyecto original de investigación del estudiante.
7. La tutora o tutor principal y el comité tutor podrán formar parte del sínodo y expedir los votos razonados correspondientes.

K) Una vez emitidas las cartas de finalización de las dos publicaciones, el egresado recibirá por parte de la Coordinación del PPEL las cartas de asignación de los cinco sinodales aprobados para la integración del sínodo, entre los que podrán encontrarse su tutor y comité tutor. Deberá entregarlas a cada uno de ellos, junto con la publicación arbitrada y el segundo trabajo escrito, quienes una vez revisados habrán de entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado, por escrito, un voto razonado de las dos publicaciones, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

L) El dictamen con voto razonado deberá fundamentarse en lo siguiente:

1. Indicar la modalidad de graduación de la que se trata.
2. Que la primera publicación cumpla con los requisitos expuestos en el inciso D).
3. Que la segunda publicación sea pertinente para el campo de los estudios Latinoamericanos y coincida con los requisitos del inciso H)

M) Para que el estudiante pueda optar por la obtención del grado, las dos publicaciones requerirán haber recibido el voto aprobatorio en cuando menos cuatro de los cinco sinodales.

N) La réplica oral del examen de maestría se llevará a cabo, con un mínimo de tres sinodales, tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado. Para su aprobación será requisito indispensable que en la réplica oral además de la defensa de los contenidos de la publicación arbitrada se fundamente con profundidad su pertenencia al campo de los estudios latinoamericanos.

MODALIDAD 4: INFORME DE TRABAJO O DE INVESTIGACIÓN

Esta modalidad responde a aquellas y aquellos alumnos egresados que ya se desempeñan como profesionales en un campo afín a los Estudios Latinoamericanos, o que se orienten hacia una formación académica profesionalizante.

A) El Informe de trabajo o de investigación recuperará una experiencia profesional o de investigación, cuyas actividades se enmarquen en el perfil de egreso del Plan de Estudios. En ambos casos se debe tratar de experiencias profesionales que a juicio del Comité Académico sean análogas a las exigidas en las otras modalidades de graduación de este Plan.

B) La práctica de trabajo o investigación es el proceso formativo obtenido en la participación de las diversas labores en la producción de conocimiento científico. A través de su práctica concreta en programas debidamente estructurados, estas deben responder a problemáticas latinoamericanas con un enfoque interdisciplinario y, preferentemente, estar relacionados a la temática, objetivos y metodología del proyecto de investigación del estudiante.

C) Para optar por esta modalidad la o el alumno deberá ser egresado, desempeñarse o haberse desempeñado en un campo laboral afín a los estudios latinoamericanos durante al menos un año y solicitar al Comité Académico la modalidad de graduación. Deberá contar con el visto bueno de la tutora o tutor principal y preferentemente con el del comité tutor. Se recomienda ampliamente que el programa de investigación o de trabajo elegido a informar esté vinculado con las líneas de trabajo del tutor principal o de alguno de los miembros del comité tutor.

D) La o el egresado deberá entregar al Comité Académico la evidencia contundente de que efectivamente labora o ha laborado en el campo profesional o de investigación que desea informar.

E) El documento final del Informe debe contar con una adecuada fundamentación metodológica, exponer de manera clara y sistemática la práctica profesional o de investigación que se reporte y plantear elementos analíticos e interpretativos acerca de la actividad que permitan vincularla con problemáticas y temas latinoamericanos. El Informe será escrito en formato libre y los puntos anteriores estar debidamente justificados.

F) Funciones específicas del tutor y el comité lector en esta modalidad:

1. Aprobar la labor particular y el campo profesional o de investigación con el cual la o el egresado desea graduarse y asentar su visto bueno en la solicitud al Comité Académico.
2. Establecer y dar seguimiento al plan de trabajo con cronograma.
3. Dar visto bueno a la redacción final del Informe.
4. El tutor principal deberá emitir la carta de finalización con su aprobación y la propuesta de cuatro sinodales entre los que podrán encontrarse los miembros del comité tutor. En la carta el tutor tendrá que respaldar que el informe presentado estuvo en el marco de los Estudios Latinoamericanos.

G) Una vez emitida la carta de finalización, la o el egresado recibirá por parte de la Coordinación del PPEL las cartas de asignación de los cinco sinodales aprobados para la integración del sínodo, entre los que podrán encontrarse su tutor y comité tutor. Deberá entregarlas a cada uno de ellos, junto

con el trabajo de graduación, quienes una vez revisado el informe habrán de entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado, por escrito, un voto razonado del trabajo de graduación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

H) El dictamen con voto razonado deberá fundamentarse en lo siguiente:

1. Indicar la modalidad de graduación de la que se trata.
2. Descripción analítica del marco en el que se insertó su experiencia de trabajo o de investigación.
4. Exponer de manera clara y sistemática la experiencia de investigación que se reporta, en la que se debe incluir una reflexión crítica respecto al sentido de su práctica en dicho marco.
5. Plantear los elementos analíticos e interpretativos acerca de su práctica, que permitan relacionarla con problemáticas y temas latinoamericanos,
6. El producto de la experiencia de trabajo o de investigación deberá tener una extensión de entre 40 y máximo 60 cuartillas, con las características de las normas editoriales de la UNAM.

I) Para que la o el alumno pueda optar por la obtención del grado, el Informe requerirá haber recibido el voto aprobatorio en cuando menos cuatro de los cinco sinodales, en términos de que el trabajo reúne los requisitos para ser presentado y defendido en la réplica oral correspondiente.

J) La réplica oral del examen de maestría se llevará a cabo, con un mínimo de tres sinodales, tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado. Para su aprobación será requisito indispensable que además de la defensa de los contenidos de su trabajo escrito se fundamente con profundidad su pertenencia al campo de los estudios latinoamericanos.

MODALIDAD 5. CAMBIO DE NIVEL DE MAESTRÍA A DOCTORADO

Esta modalidad está dirigida a aquellas y aquellos alumnos que hayan optado por su formación en investigación en la maestría, que aún se encuentren inscritos, que hayan demostrado una trayectoria sobresaliente y que estén interesados en continuarla en el nivel de doctorado.

A) La o el alumno deberá contar con un promedio mínimo de 9.5 en la trayectoria en sus estudios de maestría para el momento de su solicitud.

B) Además requerirá demostrar avances excepcionales en la primera etapa de su investigación, así como capacidad de estructuración y planeación de las actividades requeridas en el doctorado, al presentar el proyecto de investigación a desarrollar en el siguiente nivel.

C) Los criterios académicos de avances de investigación para obtención de grado deben cubrir las siguientes características:

1. Capítulo en borrador final que contenga estado del arte de la temática del proyecto de investigación original o capítulo en borrador final que contenga el marco teórico y conceptual, con una extensión aproximada de entre 30 y 35 páginas; y
2. Avances por escrito en borrador que contengan desarrollo del capítulo entregado sobre las líneas de la investigación de maestría en proceso, con una extensión mínima de entre 20 y 30 páginas;

D) Además de los avances anteriores, la o el alumno deberá entregar el Proyecto de investigación para el doctorado que armonice los avances presentados, el proyecto de investigación de maestría y la investigación propuesta para el doctorado, con una extensión de 15 a 20 páginas. (Se recomienda revisar los requisitos del proyecto de investigación solicitado en la convocatoria vigente de ingreso al doctorado de nuestro programa)

E) Para optar por esta modalidad la o el alumno deberá contar con la recomendación argumentada de su tutora o tutor principal y comité tutor, así como solicitar por escrito al Comité Académico la consideración de su graduación por esta modalidad al finalizar el tercer semestre junto con los avances de tesis y el proyecto de investigación a desarrollar en el Doctorado.

F) El Comité Académico constituirá una comisión Ad Hoc integrada por destacados miembros de nuestra comunidad y del campo al que pertenezca la investigación para la evaluación del nuevo proyecto de investigación y de la excepcionalidad de los avances de tesis suficientes para sostenerse en el doctorado. La evaluación será en modalidad "ciega", es decir, los integrantes de la comisión no conocerán al estudiante en cuestión ni a su tutora, tutor o comité tutor, y de manera inversa.

G) La comisión Ad Hoc emitirá un dictamen con una recomendación, la cual podrá ser favorable o no favorable y será de carácter inapelable. El estudiante será notificado a más tardar en el mes de marzo.

- a) En el caso de no recibir recomendación para cambio de nivel, la o el alumno continuará sus estudios de maestría con normalidad.

b) En el caso de recibir recomendación favorable, la o el alumno, junto a su tutora o tutor principal deberán de seguir el siguiente procedimiento:

1. La o el tutor principal deberá expedir una carta al Comité Académico de finalización de trabajo de graduación, acompañada de una propuesta de cuatro sinodales, entre los que de existir estarán los miembros del comité tutor. En ella se deberá explicitar que se trata de graduación por la modalidad de Cambio de Nivel de Maestría a Doctorado.
2. Las y los titulares de los cursos del programa, en el que estén inscritos la o el alumno solicitante de graduación de esta modalidad, serán notificados por parte del Comité Académico del curso de su solicitud y en su momento de la recomendación favorable de la comisión Ad Hoc. Sin embargo, ni la coordinación ni el Comité Académico podrán obligar a los titulares de los cursos a evaluar de manera anticipada, el respeto a su decisión será pleno.
3. La o el alumno tendrá que establecer un acuerdo académico con los titulares de los seminarios que estén cursando para que, en un tiempo no mayor a tres semanas posteriores a la emisión de la recomendación de la Comisión Ad Hoc se pueda solicitar su evaluación anticipada. Una vez establecido el acuerdo, comunicará a la coordinación, en copia a los titulares de los cursos, la modalidad de evaluación, así como los tiempos y los plazos acordados con los titulares de los cursos.
4. La o el alumno será el único responsable de cumplir con los requisitos marcados por nuestro plan de estudios para su graduación a más tardar el último día de abril (idiomas, constancias de no adeudos, etc.).

H) Una vez emitida la carta de finalización, la o el alumno/egrasado recibirá por parte de la Coordinación del PPEL las cartas de asignación de los cinco sinodales aprobados para la integración del sínodo, entre los que deberán encontrarse su tutora o tutor y, en su caso, comité tutor. Deberá entregarlas a cada uno de ellos, junto con el trabajo de graduación, quienes una vez revisados los avances y el proyecto de investigación habrán de entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado, por escrito, el voto razonado del trabajo de graduación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

I) El dictamen con voto razonado deberá fundamentarse en lo siguiente:

1. Indicar que la modalidad de graduación es de cambio de nivel de maestría a doctorado.
2. Deberá contener un juicio razonado sobre la suficiencia los avances de investigación entregados para optar por el cambio de nivel y la pertinencia en el programa de estudios latinoamericanos. Deberán considerarse si cumplen los criterios académicos desagregados en el inciso C).
3. Pertinencia, calidad y factibilidad del proyecto de investigación para el programa de doctorado.
4. Correspondencia con los avances entregados de manera que sea evidente la continuidad del proyecto de maestría y la reelaboración del proyecto para el doctorado.
5. Explicitar de manera clara y contundente, si además de dar el voto aprobatorio para la obtención de grado, se respalda la recomendación de cambio de nivel emitida por la comisión ad hoc.

J) Para que la o el alumno además del grado de maestro opte por el cambio de nivel al doctorado en estudios latinoamericanos, deberá contar con la recomendación fundamentada y explícita del cambio de nivel en al menos 4 votos razonados.

K) Para optar por esta opción la o el alumno deberá postular con el aval de su tutora o tutor principal y comité tutor a más tardar a finales de su tercer semestre, así como tener fecha de examen a más tardar en el último mes de su cuarto semestre (mes de mayo). De lo contrario no se podrá garantizar el ingreso al doctorado y no se guardará su lugar para la siguiente generación.

L) La réplica oral del examen de maestría se llevará a cabo con un mínimo de tres sinodales, tal como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado. La defensa oral consistirá en la exposición de sus avances de investigación de maestría y en la defensa de su proyecto de investigación doctoral. Para obtener el cambio de nivel, la decisión del jurado debe ser unánime.